



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°074-2024-MDTAI/GM

Túpac Amaru Inca, 12 de Septiembre del 2024.

VISTO:

Informe N°0439-2024-SGI-GDTI-MDTAI de fecha 06 de Septiembre del 2024 emitido por la Sub Gerencia de Infraestructura, el Informe N°663-2024-GDTI-MDTAI-JHO de fecha 06 de Septiembre del 2024 emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Informe Legal N°402-2024-MDTAI/OGAJ de fecha 12 de Septiembre del 2024 emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre la aprobación del documento equivalente del proyecto: **"ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AULA; EN EL (LA) I.E 22453 FRANCISCO BOLOGNESI CERVANTES DEL DISTRITO DE TUPAC AMARU INCA, PROVINCIA DE PISCO-DEPARTAMENTO DE ICA"**, con CUI N°2656735.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, la autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Decreto Legislativo 1486 establece disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas, a través de mecanismos que permitan que las entidades públicas ejecuten sus inversiones de manera efectiva, con procesos de retroalimentación y mejora constante durante la ejecución de dichas inversiones, para que el estado brinde los servicios públicos de manera oportuna a la población y se contribuya con el cierre de brechas de infraestructura y acceso a los servicios públicos.

Que, mediante Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.00 se aprueba la Directiva N°001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones, se establece las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del ciclo de inversión.

Que, el numeral 29.2 del artículo 29° de la Directiva N°001-2019-EF/63.0, señala que La fase de Ejecución comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física de las inversiones.

Que, asimismo, el numeral 32.2 del artículo 32° de la directiva en mención, precisa que la elaboración del expediente técnico o documento equivalente con el que se va a ejecutar el proyecto de inversión debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de pre inversión que sustentó la declaración viabilidad (...).

Que, con Expediente Administrativo N°4972-2024 el Ing. Dennis Martin Mayuri Pizarro, presenta el documento de equivalente del Proyecto **"ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AULA; EN EL (LA) I.E 22453 FRANCISCO BOLOGNESI CERVANTES DEL DISTRITO DE TUPAC AMARU INCA, PROVINCIA DE PISCO-DEPARTAMENTO DE ICA"**, con CUI N°2656735 para su revisión y aprobación.

Que, mediante Informe N°439-2024-SGI-GDTI-MDTAI, de fecha 06 de Septiembre del 2024, el Sub Gerente de Infraestructura, aprueba el documento equivalente del Proyecto **"ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AULA; EN EL (LA) I.E 22453 FRANCISCO BOLOGNESI CERVANTES DEL DISTRITO DE TUPAC AMARU INCA, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA"**, con CUI N°2656735, con un presupuesto referencial de inversión de S/. 157,685.47 (Ciento Cincuenta y Siete Mil Seiscientos Ochenta y Cinco con 47/100 soles), con un plazo de ejecución de 15 días calendarios; mismo documento complementario que no ha sido observado por el Ing. Jesús Herrera Ore, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, a través de su informe N°663-2024- GDTI-MDTAI-JHO, de fecha 06 de Septiembre del 2024.

Que, con Informe N°402-2024-MDTAI/OGAJ de fecha 12 de septiembre del 2024, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que es VIABLE la aprobación del documento equivalente del proyecto: **"ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AULA; EN EL (LA) I.E 22453 FRANCISCO BOLOGNESI CERVANTES DEL DISTRITO DE TUPAC AMARU INCA, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA"**, con CUI N°2656735, con un presupuesto referencial de inversión de

Jirón Huascar Mz.38. -Lt. 10. Plaza de Armas

Telef. N° (056) 534755

www.munitai.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

S/. 157,685.47 (Ciento Cincuenta y Siete Mil Seiscientos Ochenta y Cinco con 47/100 soles), con un plazo de ejecución de 15 días calendarios, solicitado mediante Informe N°663-2024-GDTI-MDTAI-JHO; debiéndose emitir el acto resolutivo conforme corresponde.

Que, estando a las consideraciones expuesta, con la visación de conformidad de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Subgerencia de Infraestructura y la Oficina General de Asesoría Jurídica y, en uso de las atribuciones conferidas mediante

Resolución de Alcaldía N°218-2020-ALC-MDTAI, Resolución de Alcaldía N°442-2023-ALC/MDTAI y la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR EL DOCUMENTO EQUIVALENTE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AULA; EN EL (LA) I.E 22453 FRANCISCO BOLOGNESI CERVANTES DEL DISTRITO DE TUPAC AMARU INCA, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA", con CUI N°2656735, con una inversión ascendente a S/. 157,685.47 (Ciento Cincuenta y Siete Mil Seiscientos Ochenta y Cinco con 47/100 soles), con un plazo de ejecución de 15 días calendarios.

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, la presente Resolución a las áreas involucradas de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca y demás interesados.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información y comunicaciones, para que efectúe la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca (www.munitai.gob.pe)

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA

Abog. Jaime Medina Escobar
GERENTE MUNICIPAL



Jirón Huascar Mz.38. -Lt. 10. Plaza de Armas
Telef. N° (056) 534755
www.munitai.gob.pe

JUNTOS POR UNA NUEVA ESPERANZA